



Resolución de Consejo Directivo **366 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.121/24 y 12.100/02 - Renuncia condicional de la Lic. Marcela
Martinez Bustos desde el 01/08/26.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/08/2026

VISTO la nota presentada por la Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, presenta su renuncia condicional a partir del 01 de Agosto de 2026, a fin de iniciar los trámites para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria ante la A.N.Se.S..

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomo conocimiento de las presentes actuaciones y, luego de su análisis, resolvió aceptar la renuncia condicional presentada por la Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS, a partir del 01/08/26 a los fines de iniciar los trámites jubilatorios, en los siguientes cargos docentes: - Profesor Adjunto, Suplente C2, con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTOS de la carrera de Nutrición. - Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la carrera de Nutrición, cargo en el que actualmente se encuentra con licencia sin goce de haberes.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

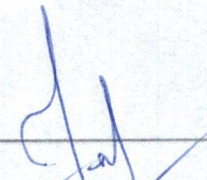
(En Sesión Ordinaria N° 10/26 realizada el 04 de Agosto de 2026)

RESUELVE:

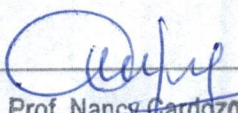
ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicional presentada por la **Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS**, D.N.I. N° 16.150.941, a partir del 01 de Agosto de 2026, con motivo de iniciar los trámites de la Jubilación Ordinaria ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en los siguientes cargos:

- Profesor en la Categoría de Adjunto, Suplente (C2 Res. CS.-255/23), con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.
- Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad, cargo que actualmente se encuentra con licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa